

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.
Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.
 Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario de cobranza voluntaria a seguir en el primer trimestre de 1950:

ALCALA DE HENARES, días 28 de febrero y 1, 2, 3 y 4 de marzo; Ajalvir, 10 y 11 de marzo; Algete, 7 y 8 de marzo; Ambite, 28 de febrero; Anchuelo, 13 de marzo; Barajas, 28 de febrero y 1 de marzo; Camarma, 28 de febrero; Camaripo Real, 7, 8 y 9 de marzo; Canillas, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; Canillejas, 2, 3 y 4; Cobeña, 8; Corpa, 4; Coslada, 4; Darganzo, 9; Fresno, 9; Fuente el Saz, 28 de febrero y 1 de marzo; Loeches, 8 de marzo; Meco, 1; Mejorada, 2; Nuevo Baztán, 6; Olmeda, 3; Orusco, 1; Paracuellos, 2; Pezuela de las Torres, 7 y 8; Pozuelo del Rey, 7; Ribas, 6; Ribatejada, 8; San Fernando, 4; Santorcaz, 14; Santos de la Humosa, 3; Torrejón de Ardoz, 6 y 7; Torres de la Alameda, 9; Valdeavero, 7; Valdeolmos, 9; Valdeterres, 2 y 3; Valdilecha, 7, 8 y 9; Valverde, 11; Vallecas, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18; Velilla, 1; Vicálvaro, 13, 14, 15, 16 y 17; Villalbilla, 10; Villar del Olmo, 2.

Nota.—Del día 21 al 31 de marzo se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Madrid, paseo de Infanta Isabel, número 17, segundo A.

Madrid, 20 de febrero de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—829)

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de cobranza para los pueblos de la citada Zona durante el primer trimestre del año 1950:

COLMENAR VIEJO, días 27 y 28 de febrero y 1 de marzo; Alcobendas, 23 de febrero; Becerril, 1 de marzo; Boalo (El), 3 de marzo; Chamartín de la Rosa, 25 de febrero al 31 de marzo; Chozas de la Sierra, 21 de febrero; Fuencarral, 6, 7 y 8 de marzo; Guadalix, 22 de febrero; Hortaleza, 24 de febrero; Hoyo de Manzanares, 26 de febrero; Manzanares el Real, 4 de marzo; Miraflores de la Sierra, 23 y 24 de febrero; Molar (El), 1 y 2 de marzo; Moralzarzal, 26 de febrero; Navacerrada, 28 de febrero; Pedrezuela, 28 de febrero; San Agustín de Guadalix, 10 de marzo; San Sebastián de los Reyes, 22 de febrero; Talamanca, 21 de febrero; Valdepiélagos, 22 de febrero.

Y del día 21 al 31 de marzo, en las oficinas recaudatorias de la Zona, situadas en la calle de Bravo Murillo, 300 (Tetuán de las Victorias).

Madrid, 18 de febrero de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—830)

ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza de los pueblos que comprenden esta Zona durante el primer trimestre de 1950:

CHINCHON (capitalidad de la Zona). Aranjuez, días 15, 16, 17 y 18 de marzo; Arganda, 6, 7, 8 y 9; Belmonte de Tajo, 4; Brea de Tajo, 15; Carabaña, 2; Colmenar de Oreja, 13, 14, 15 y 16; Estremera, 17; Fuentidueña de Tajo, 4; Morata de Tajuña, 27 y 28 de febrero; Perales de Tajuña, 27 y 28; Tiernes, 2 de marzo; Valdaracete, 2; Valdelaguna, 4; Villacanejos, 28 de febrero; Villamanrique de Tajo, 4 de marzo; Villarejo de Salvanes, 8, 9 y 10.

Madrid, 17 de febrero de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—831)

ZONA DE GETAFE

Itinerario de cobranza correspondiente al primer trimestre de 1950:

GETAFE, días 22 al 31 de marzo; Alcorcón, 1 de marzo; Batres, 23 de febrero; Carabanchel Alto, 9, 10 y 11 de marzo; Carabanchel Bajo, 9, 10, 11, 13 y 14; Casarrubuelos, 24; Ciempozuelos, 1 y 2; Cubas, 24 de febrero; Fuenlabrada, 3 de marzo; Griñón, 23 de febrero; Humanes de Madrid, 25; Leganés, 24, 25 y 27; Moraleja, 25; Móstoles, 1 y 2 de marzo; Parla, 4; Pinto, 6; San Martín de la Vega, 28 de febrero; Serranillos del Valle, 23; Titulcia, 1 de marzo; Torrejón de la Calzada, 3; Torrejón de Velasco, 3; Valdemoro, 7; Villaverde, 24, 25, 27 y 28 de febrero.

Desde el día 22 al 31 de marzo en GETAFE se cobran todos los pueblos de la Zona.

Madrid, 20 de febrero de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—832)

ZONA DE NAVALCARNERO

Itinerario de cobranza voluntaria correspondiente al primer trimestre del año 1950 en los pueblos de esta Zona:

NAVALCARNERO, días 21 al 30 de marzo; El Alamo, 7; Aldea del Fresno, 9; Arroyomolinos, 28 de febrero; Boadilla del Monte, 14 de marzo; Brunete, 24 de febrero; Chapinería, 21; Pozuelo de Alarcón, 16, 17 y 18 de marzo; Quijorna, 26 de febrero; Sevilla la Nueva, 1 de marzo; Villamanta, 10; Villamantilla, 2; Villanueva de la Cañada, 25 de febrero; Villanueva de Perales, 3 de marzo; Villaviciosa de Odón, 22 de febrero.

Madrid, 20 de febrero de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—833)

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Itinerario de cobranza voluntaria a seguir en el primer trimestre de 1950:

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, días 21 al 31 de marzo; Alpedrete, 13; Aravaca, 28 de febrero; Cercedilla, 1 y 2 de marzo; Colmenar del Arroyo, 10; Colmenarejo, 4; Collado Mediano, 3; Collado Villalba, 1 y 2; Escorial, 6; Fresnedillas, 10; Galapagar, 3; Guadarrama, 4; Majadahonda, 10; Los Molinos, 13; Navalagamella, 10; El Pardo, 25 de febrero; Robledo de Chavela, 7 de marzo; Las Rozas de Madrid, 6; Santa María de la Alameda, 8; Torrelodones, 7; Valde- maqueda, 8; Valdemorillo, 11; Villanueva del Pardillo, 11; Zarzalejo, 7.

Nota.—Del día 21 al 31 de marzo se efectuará la cobranza de todos los pueblos en la capitalidad de la Zona (San Lorenzo del Escorial).

Madrid, 20 de febrero de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—834)

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Itinerario de cobranza en los pueblos de esta Zona correspondiente al primer trimestre de 1950:

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 3, 4, 6 y 7 de marzo; Cadalso de los Vidrios, 24, 25 y 26 de febrero; Cenicientos, 22 y 23; Navas del Rey, 1 de marzo; Pelayos de la Presa, 2; Rozas de Puerto Real, 10; Villa del Prado, 13, 14 y 15.

Y durante los días 22 al 31 de marzo, ambos inclusive, en el pueblo de Villa del Prado.

Madrid, 20 de febrero de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—835)

ZONA DE TORRELAGUNA

Itinerario de cobranza voluntaria de contribuciones e impuestos del Estado de esta Zona, correspondiente al primer trimestre de 1950:

TORRELAGUNA, 20 de febrero al 31 de marzo; Valdemanco, 1 de marzo; Bustarviejo, 2 y 3; Navalafuente, 4; Cabanillas de la Sierra, 7; Venturada, 8; Redueña, 9; El Vellón, 10 y 11; Torremocha de Jarama, 16; Patones, 17; La Hiruela, 6; La Puebla de la Sierra, 6; El Atazar, 6; Rascafria, 27 de febrero; Oteruelo del Valle, 27; Alameda del Valle, 28; Pinilla del Valle, 28; Lozoya, 1 de marzo; Gargantilla, 2; Navarredonda, 2; Garganta de los Montes, 3; Canencia, 3; La Acebeda, 4; Somosierra, 4; Robregordo, 6; Horcajo de la Sierra, 7; Madarcos, 7; Piñuécar, 8; Braojos,

9; La Serna, 9; Gascones, 10; Villavieja, 10; La Cabrera, 11; Horcajuelo de la Sierra, 13; Montejo de la Sierra, 13; Prádena del Rincón, 14; Paredes de Buitrago, 14; Serrada de la Fuente, 15; Berzosa del Lozoya, 15; Robledillo de la Jara, 16; Cervera de Buitrago, 16; Sieiteiglesias, 17; El Berrueco, 17; Buitrago del Lozoya, 18; Mangirón, 20; Las Navas, 20; Lozoyuela, 21.

Madrid, 18 de febrero de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—836)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

RECARGO POR COMPENSACION TERMICA

La Sociedad Electro-Hidráulica de la Aldehuela, distribuidora de energía eléctrica en las provincias de Madrid y Toledo, debe compensar a la Sociedad Productora Unión Eléctrica Madrileña de la energía de origen térmico que durante 1949 le fué suministrada, para lo cual, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1945, ha sido autorizada por la Delegación Técnica Especial para la Regulación y Distribución de Energía Eléctrica en la Zona para recargar las facturaciones de sus abonados durante el presente año en las siguientes proporciones:

Suministro de alumbrado:

Recargo del 5 por 100 sobre el precio contratado.

Suministro de fuerza:

Recargo del 5 por 100 sobre el precio contratado.

Esta autorización, que implica una aplicación inmediata de los recargos indicados, tiene un carácter provisional en tanto la Dirección General de Industria no la confirme o rectifique.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. (G. C.—828) (O.—15.262)

Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas

AVISO

DECLARACION PROVISIONAL DE ABANDONO

De conformidad con la regla cuarta del artículo 319 de las Ordenanzas, se pone en conocimiento de los señores

res cuya relación abajo se cita que ha sido declarado el abandono provisional para las mercancías de su propiedad existentes en esta Delegación de Aduanas, concediéndoseles el plazo de cinco días, a contar de la fecha de la publicación de la presente, para que aleguen lo que estimen oportuno; transcurrido el cual sin que haya en esta oficina constancia de reclamación alguna, será decretado el abandono definitivo y su venta en pública subasta.

Relación que se cita

Señores Pedro Moreno Segura, Franck Day, Luisa Cobián, Manuel Regus, Robert Schew, Enrique Magriña, Darío M. Sordo, José Martínez Paris, Rafael Franck, Francisco Echegaray, Vicente Iborra, Claudio Bilbao Rentería, Tripulación Iberia, Ascensi Galarza, William K. Costigan, Juan B. Arduino y Ets. Milner. Barajas, 22 de febrero de 1950.—El Administrador, J. Alario. (G. C.—827) (O.—15.263)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número trece, de esta capital, por don Rafael Sánchez Salvá, con don Francisco Criado de la Torre y «Constelación Films», S. A., sobre resolución de contrato, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 52

En la villa de Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta.—Habiendo visto los presentes autos, tramitados con arreglo a la nueva ley de Arrendamientos Urbanos, en virtud de apelación, promovidos ante el Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, a instancia de don Rafael Sánchez Salvá, mayor de edad, soltero, comerciante y de esta vecindad, representado por el Procurador don Federico Dema y defendido por Letrado, contra don Francisco Criado de la Torre, también mayor de edad, casado, comerciante y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Fidel Perlado y defendido igualmente por Letrado, y contra «Constelación Films», S. A., respecto de la cual se entienden las actuaciones en los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia y presente apelación, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso entresuelo número tres de la casa número dieciséis de la avenida de José Antonio,

Fallamos

Que confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en doce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, por la que se desestima la demanda interpuesta por don Rafael Sánchez Salvá, contra don Francisco Criado de la Torre y «Constelación Films», Sociedad Anónima, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso entresuelo número tres de la casa número dieciséis de la calle de José Antonio, de esta ciudad, se absuelve a los demandados de dicha demanda y se condena a la parte demandante

en las costas de primera instancia, sin hacer expresa declaración en cuanto a las del presente recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que a más de hacer notoria por edictos y de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de la demandada - apelada, «Constelación Films», S. A., lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Elpidio Lozano Escalona, Luis Salcedo Ausó, Pedro María Marroquín (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Pedro María Marroquín de Tovaína, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Juan M. Corujo (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de «Constelación Films», Sociedad Anónima, expido y firmo la presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta.—José Fernández.

(A.—12.785)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Joaquín Escobar Maestro, contra doña Carmen Olmedo Gutiérrez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, como reproducción de la tercera, sin sujeción a tipo, de la siguiente

Finca

«Casa en término municipal de Canillejas (Madrid), en la calle de Antonio Sauzano, número cuatro. Mide una superficie plana horizontal de trescientos treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: al Sur o frente, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la casa número dos de dicha calle, propia del señor Isern; al Oeste o izquierda, con terreno de don Eloy Barragán, y al Norte o testero, con casa de los herederos de don Julián Camarillo y de otro.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, como depósito, la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta. El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—12.780)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Banco Ibérico, S. A., contra don Santiago Antras Rodríguez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varias herramientas, enseres y materiales de construcción, que han sido tasados en sesenta y seis mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de marzo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que las referidas herramientas, enseres y materiales de construcción salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, ante este Juzgado, el diez por ciento de la cantidad importe del remate; y

Que el depositario de dichos bienes es don Salustiano Tascón González, con domicilio en la calle de Granada, número tres.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—12.781)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Escolástico López Gutiérrez, contra don Miguel Martín Cristóbal y don Pedro Uceda del Pozo, sobre pago de cuatro mil trescientas cuarenta y nueve pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se cita de remate por medio del presente a don Miguel Martín Cristóbal, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, se persone en los autos por medio de Procurador y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta.

El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—12.789)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, seguidos a instancia de don Adolfo Rivas Fernández, representado por el Procurador señor Reixa, contra don Celestino Torres, hoy su viuda e hijos, como herederos de aquél, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de veintiún mil setecientos cuarenta pesetas, en que han sido valorados:

Una máquina registradora, marca «National».

Una radio, marca «Telefunken», de cinco válvulas.

Un mostrador de mármol, de doce metros de largo por uno cincuenta de alto, con instalación interior completa, con seis grifos de metal niquelado y serpentín de cincuenta metros, con cámara.

Ocho mesas de tablero con mármol.

Cincuenta sillas de madera de haya.

Nueve veladores con pie de hierro.

Una bomba.

Tres tinajas de barro de treinta arrobas de cabida.

Otras dos de treinta y cinco arrobas de cabida.

Y otras dos de cinco arrobas de cabida.

Noventa botellas de distintos licores y vinos.

Tres barriles de madera de distintos tamaños, conteniendo jerez, vermouth y moscatel.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Y que los referidos muebles y efectos se encuentran en poder de la viuda de don Celestino Torres, con domicilio en la calle de Hernani, número ocho, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—12.776)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en expediente de declaración de herederos abintestato, promovido por muerte de doña Carmen Contreras Trujillo, natural de Villarrobledo (Albacete), soltera e hija de Joaquín y Ber-

narda, a instancia de su hermana de doble vínculo doña Joaquina Contreras Trujillo, para que se declare sus herederos a la solicitante y a sus sobrinos, carnales don Francisco, don Santiago y doña Joaquina Contreras Angona, y don Elías, don Jacinto José, don Pedro-Angel y doña Mercedes Contreras Rodríguez, esta última conocida por Mercedes, expido el presente edicto, por el cual se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.—El Juez de primera instancia, Jerónimo Maíllo.

(A.—12.775)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En los autos juicio ejecutivo que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, a instancia de don Rafael Pico Errausquin, representado por el Procurador don Luis Santías, contra doña Valentina Valle Cubillas, sobre pago de cantidad, por providencia de este día se ha acordado citar de remate a la demandada, para que en término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, y se oponga a la ejecución despachada contra la misma por auto de veintiséis de diciembre pasado, por cantidad de doscientas mil pesetas de principal y sesenta mil pesetas más calculadas para intereses y costas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que previene la Ley, y que se ha trabado embargo sobre diversos bie-

nes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual domicilio o paradero.

Y para que sirva de citación de remate a doña Valentina Valle Cubillas, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, extendiendo y firmo la presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.786)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, accidentalmente, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Vicente Gullón, en nombre y representación de don José Rodríguez Alvarez, contra don Julio Altín Germaniz, sobre pago de pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo siguiente:

Un tractor de 30 HP., marca «Forsson», valorado pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la suma de quince mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la

mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que dicho tractor se encuentra en la calle de Francisco Panadero, número diez, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.778)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, accidental, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Ignacio Rodríguez Cubelas, representado por el Procurador don José Luis Romero Crespo, contra don Emilio Sastre Toribio, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, de los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Lote primero:

Una camioneta marca «Citroën», B-14, matrícula M-29558, para 700 kilos, calzada con cubiertas seminuevas, con una de repuesto; y

Otra camioneta marca «Renault», matrícula M-28148, de 500 kilos.

Valorados dichos vehículos en doce mil pesetas.

Y lote segundo:

Una caldera de vapor de tres metros y medio.

Cinco calderas de doble fondo.

Cuarenta metros de tubo de hierro.

Un refrigerante.

Un depósito.

Una desnatadora, marca «Nesprima».

Un motor eléctrico de un HP.

Una mantequera.
Una mesa con catorce palancas de hierro.

Tres mesas de madera de pino.
Dos moldes de hojalata.
Un molde para requesón.
Un molde tipo villalón.
Treinta espartos.

Una báscula marca «Avery», para quince kilos.

Una romana para doscientos cincuenta kilos.

Una mesa de madera de pino.
Una mantequera.

Cuarenta tablas.
Doce mesetas de saladeros.

Treinta cántaros de hojalata.
Un bote de hojalata de mil litros.

Otro ídem con pie de hierro y llave.
Otro ídem de cien litros.

Otro ídem de cincuenta litros.
Un medidor automático.

Un juego de jarros.
Una bomba con manguera de goma.

Un laboratorio para análisis de grasas, con centrifugas y accesorios.

Y una caldera sencilla de hierro para doscientos litros.

Valorados estos bienes en la cantidad de treinta y nueve mil novecientas cuarenta y nueve pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que salen a subasta los referidos bienes en dos lotes por separado: uno que comprende los vehículos y el otro los demás enseres, sirviendo de tipo para esta primera subasta las cantidades en que han sido tasados cada uno de dichos lotes, o sea la suma de doce mil pesetas para el primero y treinta y nueve mil novecien-

tonio García Panadero, vecino de Villarejo de Salvanes, calle de San Sebastián, núm. 17, como propietario de una bicicleta empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje, según recibo núm. 10.956, de signatura 1-B, en cuantía de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la citada Tasa.

847. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 3, fechada en Fuentidueña el 14 de septiembre próximo pasado, por la Guardia Civil, a don Félix Gonzalo de la Fuente, vecino de Fuentidueña de Tajo, calle Bajada del Río, núm. 2, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, en la signatura 2-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio de 1949, por un importe de 60 pesetas, así como sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 y en virtud del artículo 26, relativos a la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con 40 pesetas y 8,33 pesetas, respectivamente.

848. Dar de baja, en resolución de escrito dirigido a estos Servicios Recaudatorios por el Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de San Martín de Valdeiglesias, el recibo núm. 3.670, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1949, por un importe de 40 pesetas, y a nombre de don Decoroso Benito Sáinz.

849. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 3.832, de signatura 2-C, correspondiente al ejercicio de 1949 de la Tasa provincial de Rodaje, por un importe de 60 pesetas, y a nombre de don Julián Paz Fernández, vecino de Brunete.

850. Estimar reclamación interpuesta por don Justo Sanz Arroyo, vecino de Canillas, calle de Hermanos de Pablo, núm. 15, y, en su consecuencia, devolver el importe de 120 pesetas que en concepto de Tasa provincial de Rodaje satisfizo mediante los recibos números 1.466 y 1.467, expedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, correspondientes al ejercicio de 1949, en razón a que se halla al corriente en dicha Tasa provincial ante la Excmo. Diputación Pro-

mediante el recibo núm. 484, expedido por esta Excmo. Diputación Provincial, correspondiente al ejercicio de 1948, en razón a que se halla al corriente en dicha Tasa provincial ante el Excmo. Ayuntamiento de Madrid; devolución que se efectuará con cargo al concepto núm. 7 del capítulo II del vigente Presupuesto.

831. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 483, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, por un importe de 40 pesetas, y a nombre de don José Alvarez Madrigal, vecino de Madrid, barrio de Carabanchel Bajo, calle de Serafín Gómez, número 4.

832. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 2.284, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1949 de la Tasa provincial de Rodaje, por un importe de 40 pesetas, a nombre de doña Hilario Cortés Hernández, vecina de Vallecas, calle de Hermanos Más, núm. 26 (Puente de Vallecas).

833. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 2.555, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1949 de la Tasa provincial de Rodaje, por un importe de 40 pesetas, y a nombre de don Angel Rodríguez Chamorro, vecino de Vallecas, calle de García Morato, núm. 51 (Puente de Vallecas), dándole asimismo de baja en el padrón confeccionado al efecto para el actual ejercicio de la citada Tasa en el referido Ayuntamiento de Vallecas.

834. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 2.370, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1949 de la Tasa provincial de Rodaje, por un importe de 40 pesetas, y a nombre de don Victorio León Martín, vecino de Vallecas, calle del General Mola, núm. 15 (Puente de Vallecas), dándole asimismo de baja en el padrón confeccionado al efecto para el actual ejercicio de la citada Tasa en el referido Ayuntamiento de Vallecas.

835. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 1.861, de signatura 1-B, correspondiente al

tas cuarenta y nueve pesetas para el segundo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los vehículos, para que puedan ser examinados por los postores, se encuentran en el garaje sito en esta ciudad, calle de Goiri, número treinta y siete (Estrecho), Garaje Monja, y los demás objetos se hallan en la calle de Santa Ana, número veinticinco, lechería de don Julio Sastre, y paseo de Extremadura, calle de Santa Ursula, número once, casa de don Julián Zazo.

Dado en Madrid, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Hilario Dago. — El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.777)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza al demandado don Pedro Francisco Pons Vals, mayor de edad, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, domiciliado últimamente en Larache (Melilla), calle de Facti, número tres, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, de conformidad a lo preceptuado en la ley

de Bases para la reforma de la Justicia municipal, de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se persone en autos a contestar a la demanda contra él formulada, dentro del término de seis días, contados a partir de la fecha en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y del Estado, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número trescientos setenta y ocho, de mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia de don Julián Barroso del Puerto, representado por el Procurador don Manuel García Bustelo, contra el mismo y dos más, sobre resolución de contrato.

Se hace constar que en este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso primero, se encuentran los referidos autos puestas de manifiesto en Secretaría y a disposición del interesado para que sean examinados por el mismo.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Pedro Francisco Pons Vals expido la presente cédula de notificación, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, P. H. (ilegible).

(A.—12.788)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal civil promovido por don Vicente Gullón, como Procurador apoderado de don Manuel Murias Reigada, contra

don Oscar Trincado Montesarrat, de esta vecindad, sobre pago de seiscientos pesetas, se saca a la venta por primera vez y en pública subasta:

Una máquina de escribir, marca «Yost», número K. 103.669, modelo veinte, embargada como de la propiedad del demandado, y la que ha sido tasada en la suma de mil doscientas pesetas, obrando depositada en poder de don Manuel Carreira Ramos, Irlanda, número once.

Para cuyo acto se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo y hora de las diez y media del mismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ribera de Curtidores, número dos; previniéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta. El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—12.779)

Fluorescencia Ibérica, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, en su reunión del día 14 del actual y haciendo uso de las facultades que le confiere la estipulación tercera de la escritura fundacional, la puesta en circulación de las 264 acciones que aún se hallaban en cartera. Dichas acciones son al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, y numeradas del 202 al 280, 296 al 375 y 396 al 500, todos inclusive.

En virtud de dicho acuerdo y en

cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, se sacan a suscripción pública las expresadas acciones durante un plazo de quince días, que empezará el próximo día primero de marzo y terminará el día 15 del mismo mes. Las peticiones de suscripción se podrán presentar durante este plazo, de doce a una de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, calle de Velázquez, núm. 87.

Madrid, 23 de febrero de 1950. — El Secretario del Consejo de Administración. — Visto bueno: El Presidente. (A.—12.773)

AVISO

Victoria Martín Bayona hace saber que no se hace responsable de las deudas y pedidos que pudiera contraer y contratar doña Josefina Lecue y Usaola, con relación al negocio de fantasía y joyería instalado en el portal de la casa número 42 de la calle Tendería, de Bilbao.

(A.—12.772)

AVISO

Don Baltasar Peña Cerezueta, propietario del establecimiento de frutería y huerería sito en Fernández de los Ríos, 106, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Pedro Rodríguez Martín.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—12.774)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

ejercicio de 1949, y por un importe de 10 pesetas, concerniente a la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Julián Morales Martín, vecino de Pedrezuela, calle del Pilar, núm. 2, dándole así mismo de baja en el padrón formalizado para el citado ejercicio por el ya referido Ayuntamiento de Pedrezuela.

836. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 2.413, de signatura 2-C, correspondiente al ejercicio de 1949 de la Tasa provincial de Rodaje, por un importe de 60 pesetas, y a nombre de don Matías Lucas Redondo, vecino de Navalcarnero, barrio de Castines, núm. 2, dándole asimismo de baja en el padrón confeccionado para el ejercicio de 1949 de dicha Tasa en el referido Ayuntamiento de Navalcarnero.

837. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 2.409, de signatura 2-C, correspondiente al ejercicio de 1949 de la Tasa provincial de Rodaje, por un importe de 60 pesetas, y a nombre de don Félix Herranz Cardena, vecino de Navalcarnero, calle del Generalísimo, núm. 43.

838. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 3.118, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1949 de la Tasa provincial de Rodaje, por un importe de 40 pesetas, y a nombre de don Bernabé Ríos Nieto, vecino de El Escorial, calle de los Bolos, núm. 19.

839. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 4.272, de signatura 2-C, correspondiente al ejercicio de 1949 de la Tasa provincial de Rodaje, por un importe de 60 pesetas, y a nombre de don Francisco Manso Hernández, vecino de Madrid, calle de José Miguel Ordoa, núm. 10.

840. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 97, fechada en Valdaracete el 28 de agosto próximo pasado, por la Guardia Civil, a don Antonio Muñoz Navarro, vecino de Valdaracete, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio de 1949, por un importe de 10 pesetas, así como sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con pesetas 20 y 25, respectivamente.

841. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 99, fechada en Valdaracete el 28 de agosto próximo pasado, por la Guardia Civil, a don Juan Alcaide Cobos, vecino de Villarejo de Salvanes, calle Beato Nicanor, núm. 31, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio de 1949, por un importe de 10 pesetas, así como sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con 20 y 25 pesetas, respectivamente.

842. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 3.944, de signatura 2-C, correspondiente al ejercicio de 1949 de la Tasa provincial de Rodaje, por un importe de 60 pesetas, y a nombre de doña Carolina Sanchidrián García, vecina de Fuencarral, calle de Margarita, núm. 6.

843. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 89, fechada en Valdaracete el 28 del pasado por la Guardia Civil, a don Julián Toba Domínguez, vecino de Estremera, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio de 1949, por un importe de 40 pesetas, así como sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con 80 y 25 pesetas, respectivamente.

844. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 3.369, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1949 de la Tasa provincial de Rodaje, por un importe de 40 pesetas, y a nombre de don Ricardo Sáinz Pardo, vecino de Fuencarral, calle de Alfonso XIII, núm. 20.

845. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 3.482, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1949 de la Tasa provincial de Rodaje, por un importe de 40 pesetas, y a nombre de don Ruperto Andrés, vecino de Fuencarral-Peñagrande.

846. Sancionar, en virtud de denuncia núm. 186, fechada en Villaconejos el 8 de los corrientes por la Guardia Civil, a don An-